

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1887	125006	25/09/2012

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.
 RUT EMPRESA : 79838960-2 N° : KM 06
 REGIÓN : XV REGIÓN FONO : 584429
 COMUNA : ARIKA CIUDADE :
 DOMICILIO : VALLE DE AZAPA EMAIL@ : constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : UNA EXCAVADORA CAT E 200 B

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 20 Tara ▶ 21.1 PBT ▶ 41.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARIKA Destino ▶ ARIKA
 LOCALIDADES Origen ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6 Destino ▶ VALLE DE LLUTA KM. 27
 RUTA A RECORRER : VALLE DE LLUTA KM. 27 RUTA 11 CH., ROTONDA LOS LIBERTADORES, ROTONDA JUAN GUILLEN, AVDA CAPITAN AVALOS, A-27 KM. 6
 TOTAL DE K.M : 47 Fecha Aprox. Viaje : 25/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.85 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.85
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 6.30 Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BBVY-40 Semirremolque ▶ JE-3586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
4.0									
10.30									
5.5	17.1	18.5							
2	8	12							
0	1.30	1.30							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/09/2012 FECHA HASTA ▶ 27/09/2012

COD. AUTENTIFIC. 372012025-01-2011-030511558

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje